



NOTARIA 19ª.

JORGE CAMPOS D.



11.FEB85

2

PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL

" COMPANIA ASTAP COMPANIA LIMITADA "

Cuantía; Indeterminada

Dí Copias

+++++

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, veinte y cuatro de Enero
de mil novecientos ochenta y cinco; ante mí, Doctor -
Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este -
cantón, comparece: el Ingeniero Marcony Rodríguez, a-
nombre y en representación de la "COMPANIA ASTAP COM--
PANIA LIMITADA ", en su calidad de Gerente, según cons-
ta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es
de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, -
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad capital, le-
galmente capaz para contratar y obligarse, a quién de
conocerle doy fé; y, dice: Que eleva a Escritura Pú--
blica la minuta que sigue: " S E Ñ O R N O T A R I O:
"En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase inser-
tar una de Prórroga de Plazo de Duración y Reforma del
Estatuto Social de la Compañía "ASTAP COMPANIA LIMITA-
DA", de conformidad con las siguientes cláusulas: - -
C O M P A R E C I E N T E S .- Comparece a la celebra-
ción de la presente escritura de Prórroga de Plazo de
Duración y Reforma del Estatuto Social de la Compañía

"ASTAP COMPAÑIA LIMITADA " el Señor Ingeniero Marcony

Rodríguez, en su calidad de Gerente conforme se acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito y de la consiguiente autorización conferida por la Junta General Ordinaria de los Socios reunida el diez y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, que también se acompaña como habilitante a esta escritura.- P R I M E R A .- A N T E C E D E N T E S.-

A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado del Cantón Quito, el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituye la Compañía "ASTAP S.A.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; B)-

Por escritura pública celebrada el diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de Febrero del mismo, se transformó la Compañía Anónima "ASTAP S.A.", en Compañía de responsabilidad limitada, bajo la denominación de

"ASTAP COMPAÑIA LIMITADA "; C) Mediante escritura pública celebrada el siete de Julio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número cincuenta y cuatro, tomo ciento nueve, el diez y seis de Enero

11 FEB 85

3



NOTARIA 19ª

JORGE CAMPOS D.



1 de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el ca-
2 pital social de la Compañía y se reformó el estatuto
3 social; D) Por escritura pública celebrada ante el -
4 Notario del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, el
5 diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta
6 y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo -
7 Cantón bajo el número mil doscientos ochenta y dos, -
8 tomo ciento doce, de veinte y uno de Diciembre del -
9 mismo año, aumentó su capital y reformó su estatuto-
10 social de la compañía "ATAP COMPAÑIA LIMITADA"; E)
11 La Junta General Ordinaria de Socios de "ASTAP COM-
12 PAÑIA LIMITADA", en sesión celebrada el diez y ocho-
13 de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, acordó-
14 la prórroga del plazo de duración y la correspondien-
15 te reforma del estatuto social.- S E G U N D A.- De
16 conformidad con lo acordado por la Junta General Ordi-
17 naria de Socios de diez y ocho de Enero de mil nove--
18 cientos ochenta y cinco, se reforma el literal D) del
19 artículo primero del estatuto social prorrogado el -
20 plazo de duración a cincuenta años contados a partir
21 de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
22 Quito de la presente escritura de reforma del estatu-
23 to.- El texto de la reforma dice: "ARTICULO PRIMERO.-
24 Literal D) El plazo de duración de la Compañía es de
25 cincuenta años contados a partir de la inscripción de
26 la presente reforma en el Registro Mercantil, plazo -
27 que podrá ser ampliado o restringido por decisión de
28 la Junta General de Socios, pero podrá la Compañía -

ser disuelta y liquidada, antes de la terminación del

plazo señalado, igualmente, por decisión de la Junta

General, de conformidad con lo dispuesto en el numeral

quinto del artículo trescientos noventa y cuatro de-

la Ley de Compañías.- Usted, Señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la comple-

ta validez de la presente escritura.- DOCUMENTOS HA-

BILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN: Copia del Acta de la Jun-

ta General Ordinaria de Socios de diez y ocho de Ene-

ro de mil novecientos ochenta y cinco; Copia del nom-

bramiento del Gerente de la Compañía " ASTAP COMPAÑIA

LIMITADA ", debidamente inscrito en el Registro Mer-

cantil del Cantón Quito.- (firmado), Ilegible.- Doc-

tor Jaime Viteri ,matrícula número mil quinientos

setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito.-Has-

ta aquí la minuta suscrita por el nombrado profesional

la misma que queda elevada a Escritura Pública con -

todo su valor legal. Leída que le fue al compareciente

la escritura que antecede, este se afirma en ella y -

firma en unidad de acto conmigo.De todo lo cual doy -

fé .- (firmado), Ilegible.- - Ingeniero Marcony

Rodríguez con Cédula de Identidad número - -

ciento setenta, ciento noventa y cinco --

cuatrocientos cincuenta y siete - ocho; Cédu-

la Tributaria número cero noventa y cin-

co , veinte y cuatro ; Certificación de Vo-

tación número ciento veinte y tres - cien-

to dos ; (firmado), El Notario Doctor J. Campos

11.FEB.85

4



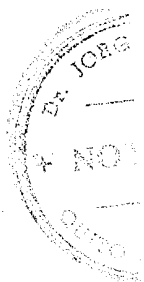
NOTARIA 19ª.

J. JORGE CAMPOS D.



1 D...- " DOCUMENTOS HABILITANTES.- ASTAP COMPAÑIA LIM-
2 TADA.- Marzo treinta de mil novecientos ochenta y cua-
3 tro.- Señor Ingeniero Marcony Rodríguez-Presente.- -
4 Muy Señor Mío: Me permito comunicar a usted, para -
5 los fines consiguientes que la Junta General Ordinaria
6 de Socios de la Compañía ASTAP de Responsabilidad - -
7 Limitada en sesión realizada el veinte y nueve de Mar-
8 zo de mil novecientos ochenta y cuatro, tuvo el acier-
9 to de nombrar a usted Gerente de la Compañía, para -
10 un período de dos años contados desde esta fecha.- La
11 Compañía se constituyó mediante escritura otorgada en
12 esta ciudad el diez y nueve de Enero de mil novecien-
13 tos sesenta y cinco ante el Notario Doctor Belisario
14 Hidalgo e inscrita el once de Febrero del mismo año,
15 por consiguiente usted es el representante legal de la
16 Compañía .- De usted, muy atentamente, (firmado), Ile-
17 gible.- Clemencia Yáñez Cossio - Presidente.- Yo, In-
18 geniero Marcony Rodríguez, acepto el cargo de Geren-
19 te de la Compañía ASTAP de Responsabilidad Limitada,
20 cargo para el cual he sido nombrado por la Junta General
21 de Socios, realizada el veinte y nueve de Marzo de -
22 mil novecientos ochenta y cuatro.- Quito, a treinta -
23 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firma
24 do), Ilegible.- Ingeniero Marcony Rodríguez.- Con -
25 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo
26 el número mil setecientos cinco del Registro de Nom-
27 bramientos , tomo ciento quince .- Quito, a diez y -
28 seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- -

Registro Mercantil-(firmado), Ilegible.- El Registra-
dor.- Hay un sello".- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDI-
NARIA DE SOCIOS DE " ASTAP COMPAÑIA LIMITADA " reali-
zada el diez y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las cinco de la tarde en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas número setecientos cuarenta y tres, se reúnen en Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "ASTAP COMPAÑIA LIMITADA", los Señores 1 Juan Stadler Bondy, representando una parte social de mil sucres, 2 Ingeniero Marcony Rodríguez D., propietario de ochocientas noventa y nueve participaciones de mil sucres cada una, y -- Clemencia de Rodríguez, propietaria de cien participaciones de mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital pagado.- Los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria con el carácter de universal, de conformidad con la disposición contenida en la parte final del Artículo ciento veinte y uno en concordancia con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Preside la sesión la Señora Clemencia Yáñez de Rodríguez, Presidenta Titular de la Compañía y actúa como Secretario el Ingeniero Marcony Rodríguez, en su calidad de Gerente de la misma.- La Presidenta pone a consideración de los socios el único asunto por tratarse en la presente Junta que es la reforma del literal D) del ar-

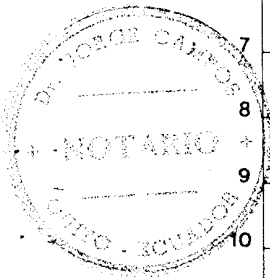


11.FEB85



NOTARIA 19ª.

r. JORGE CAMPOS D.



1 título primero del estatuto social, la prórroga del
2 plazo y la consiguiente reforma del estatuto social,
3 en la siguiente forma: Literal D) El plazo de dura-
4 ción de la compañía es de cincuenta años contados --
5 a partir de la inscripción de la presente reforma en
6 el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado
7 o restringido por dedisión de la Junta General de -
8 Socios, pero podrá la Compañía ser disuelta y liqui-
9 dada, antes de la terminación del plazo señalado, -
10 igualmente , por decisión, de la Junta General, de
11 conformidad con lo dispuesto en el numeral quinto -
12 del artículo trescientos noventa y cuatro de la Ley
13 de Compañías.- La Junta aprueba por unanimidad el -
14 asunto a tratarse así como el texto puesto en consi-
15 deración de la misma, autoriza al Gerente para que -
16 proceda a escriturar y legalizar la prórroga del pla-
17 zo de duración y la correspondiente reforma al esta-
18 tuto social.- Por no tener otro asunto que tratar -
19 los socios declaran un receso para la redacción del
20 acta, la misma que luego de leída, es aprobada por
21 unanimidad y para constancia firman los socios con-
22 currentes.- Se clausura la sesión siendo las seis -
23 de la tarde.- (firmado), Ilegible.-Ingeniero Marcony
24 Rodríguez; (firmado), Ilegible.- Señora Clemencia -
25 de Rodríguez; (firmado), Ilegible.- Señor Juan Stadler
26 Bondy!
27
28 Se otorgó ante mí;

y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CER**

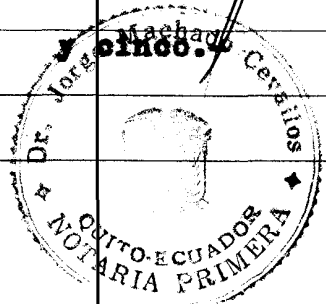
TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cua

tro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

[Handwritten signature]

RAZON:- Mediante Resolución número cero cero ciento-
treinta y seis, de fecha cinco de Febrero de mil no-
vecientos ochenta y cinco, suscrita por el doctor --
César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías In-
terino, se aprueba la Escritura Pública de prerroga-
da de Plazo y Reforma de Estatutos, de la Compañía "AS-
TAP COMPAÑIA LIMITADA", cuyo testimonio antecede; y,
dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución
en su artículo quinto, senté razón de este particu--
lar al margen de la Matriz de la Escritura de Cons--
titución de dicha Compañía, otorgada ante el Notario
doctor Cristóbal Salgado, el veinte y nueve de Diciem-
bre de mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo archi-
vo se halla a mi cargo. - - - - -

Quito, a seis de Febrero de mil novecientos ochenta/



[Handwritten signature]
CE. JUAN ANTONIO VASCONEZ
NOTARIO SUPLENTE

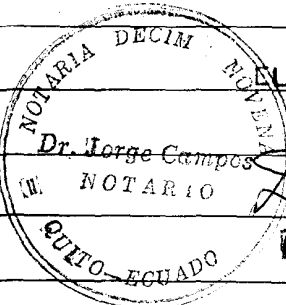
RA--



NOTARIA 19ª.

Dr. JORGE CAMPOS D.

1 ZON: Mediante Resolución número 85-1-2-1-00136, de cin-
2 co de febrero del año en curso, expedida por el señor -
3 César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías Inte-
4 rino, en el artículo Primero, se aprueba la prórroga de
5 plazo y reforma de estatutos de la compañía ASTAP COMPA-
6 ÑIA LIMITADA, constante del testimonio que antecede; y
7 dando cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada re-
8 solución, en su artículo tercero, senté razón de su con-
9 tenido al margen de la escritura matriz de "prórroga de
10 plazo de duración y reforma del Estatuto Social", otor-
11 gada ante mí, el veinticuatro de enero del año en curso,
12 cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo.-- Quito,-
13 hoy, día viernes, ocho de febrero de mil novecientos o-
14 chenta y cinco.-



NOTARIO,

[Firma manuscrita]

Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

[Firma manuscrita]

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución nú-
2 mero ciento treinta y seis del Señor Superintendente de Compañías
3 Interino, de 5 de Febrero de 1985, bajo el número 174 del Registro
4 Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción
5 número 28, de 2 de Febrero de 1955, a fs. 26 vta. del Registro Mer-
6 cantil, tomo 86.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de
7 la Escritura Pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos
8 de la Compañía "ASTAP COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 24 de Enero
9 de 1985, ante el Notario Décimo Noveno, Dr. Jorge Campos.- Se fijó
10 un extracto para conservarlo por seis meses, signado con el número
11 123.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de
12 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-
13 to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
14 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio ba-
15 jo el número 1644.- Quito, a ocho de Febrero de mil novecientos
16 ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL